

RESOLUCIÓN COMITÉ DE CALIDAD INSTITUTO CULTURAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

Por la cual se reglamenta la devolución o el reconocimiento de recursos por concepto de la cancelación de inscripciones en los cursos y/o exámenes del ICAVH.

CONSIDERANDO QUE:

1. La apertura de los cursos del Instituto Cultural Alexander von Humboldt se establece en ciclos académicos para el 2021 de la siguiente manera:

Ciclo Académico 2 2021 - Fecha de inicio 01/06/2021 y Fecha Fin 31/08/2021

Ciclo Académico 3 2021 - Fecha de inicio 16/08/2021 y Fecha Fin 30/11/2021

Ciclo Académico 4 2021 - Fecha de inicio 15/11/2021 y Fecha Fin 31/01/2022

Extemporáneos 2021 del 04/01/2021 al 31/12/2021

2. Las fechas estipuladas para los exámenes del Goethe Institut para el año 2021 serán:

Fecha examen	Inscripción y pago hasta
8 & 9 de mayo 2021	16 de abril
12 & 13 de junio 2021	21 de mayo
10 & 11 de julio 2021	21 de Junio
14 & 15 de agosto 2021	23 de julio
11 & 12 de septiembre 2021	20 de agosto
9 & 10 de Octubre 2021	24 de Septiembre
13 & 14 de noviembre 2021	22 de octubre
11 & 12 de diciembre 2021	19 de noviembre

CASOS EN LOS QUE SE GENERAN DEVOLUCIONES DE MATRÍCULA

Se hace devolución de su inversión sólo en los siguientes casos:

1. Las aperturas de los grupos están supeditados a la inscripción del número de personas mínimo requerido (8 personas). En este caso cuando el Instituto AvH no pueda garantizar el cupo mínimo para abrir el curso al que usted está solicitando inscribirse, se devuelve el 100%.
2. Si iniciado el curso se le presenta una calamidad de fuerza mayor en la primera semana, puede presentar su caso a la administración; y si este es aprobado, se devuelve su dinero al 80%.
Eventualmente, las áreas académicas y administrativas deben proceder con la devolución de los recursos a las personas inscritas.
3. Hasta quince (15) días calendarios antes del inicio de la actividad, el instituto procederá con la devolución del 95% de lo pagado por concepto de inscripción o reconocerá el 100% de lo pagado para la participación en una actividad de igual o menor valor, a elección del interesado hasta el ciclo inmediatamente siguiente.
4. En las actividades de exámenes, cuando la solicitud de cancelación sea presentada antes de que transcurra la actividad y condicionando a que se justifique fuerza mayor comprobada, enfermedad certificada o calamidad doméstica, el instituto reconocerá el 90% de lo pagado por concepto de inscripción, para la participación en una actividad de igual o menor valor.
5. En el evento que el instituto cancele la actividad de exámenes, las personas inscritas podrán elegir entre la devolución del 100% de lo pagado o el reconocimiento del 100% de lo pagado para la participación en una actividad de igual o menor valor.
6. Cuando las clases ya hayan comenzado y hayan pasado dos semanas y el estudiante decida no continuar con el curso, puede solicitar aplazar su curso para el ciclo inmediatamente siguiente. No habrá posibilidad de devolución ni reconocimiento de los recursos.

7. En el caso de la adquisición de los libros los cuales no haya usado puede regresarlos al instituto, y puede generar una solicitud de devolución del 95% de lo pagado por concepto de compra en buen estado.
8. No se recibe efectivo bajo ninguna circunstancia. Cualquier pago debe hacerse a través de transferencia bancaria o tarjeta de crédito.

Los porcentajes retenidos en estas devoluciones incurren en gastos bancarios y de efectos colaterales que pueden incurrir por las deserciones de los estudiantes. Los dineros serán devueltos únicamente a la persona que haya consignado dicho dinero. No se hacen devoluciones en cuentas de terceros.

Las devoluciones sólo serán tramitadas por el módulo de solicitudes.

Crear solicitud:

<https://avhmedellin.q10.com/SolicitudesInstitucionales/NuevaSolicitud>

El área encargada comunicará a la persona interesada si se aprueba dicho reconocimiento o devolución de los recursos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud.

El valor reconocido para la participación en una actividad de igual o menor valor tendrá vigencia de un (1) año para las actividades que ofrezca el ICAVH.

Si la persona elige una actividad de mayor valor, deberá pagar la diferencia y, en el caso que elija uno de menor valor, no tendrá derecho a devolución de dinero.

La persona podrá ceder el valor reconocido para la participación en una actividad de igual o menor valor a otra persona.

Expedido por comité de calidad el día 23 de agosto de 2021

contacto@avhmedellin.co

administrativo@avhmedellin.co